



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 21 de enero de 2021

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 010-2021-VRI-VIRTUAL. Callao, 21 de enero de 2021.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, el Informe Final de Investigación titulado **“ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DEL COMPUESTO SEMICONDUCTOR DE INDIÓ – FÓSFORO InP”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 107-2020-R del 18 de febrero de 2020, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA** titulado **“ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DEL COMPUESTO SEMICONDUCTOR DE INDIÓ – FÓSFORO InP”** con cronograma de ejecución de 12 meses (01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº0046-2021-FIQ-V del 15 de enero de 2021, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DEL COMPUESTO SEMICONDUCTOR DE INDIÓ – FÓSFORO InP”** desarrollado por el profesor **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº02-2021-VIRTUAL-UUIQ-FIQ del 04 de enero de 2021, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 008-2021-CFIQ del 12 de enero de 2021, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U Nº 026-2020, y D.S. Nº 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DEL COMPUESTO SEMICONDUCTOR DE INDIO – FÓSFORO InP”** desarrollado por el profesor **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°013-2021-IF-ICICYT del 19 de enero de 2021, recepcionado vía correo el 21 de enero de 2021, indica que el expediente del profesor **Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DEL COMPUESTO SEMICONDUCTOR DE INDIO – FÓSFORO InP”** presentado por el profesor Mg. CÉSAR CABRERA ARISTA y con docente colaborador .
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. FERNANDO J. OYANGUREN RAMIREZ
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.